



Ciudad de México, a 17 de marzo de 2020

CIRCULAR SA-011/2020

A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presente

En atención a lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, aprobado por el Consejo General el día de la fecha, específicamente por lo que respecta al **Protocolo para el acceso de personas visitantes a las instalaciones de Oficinas Centrales**, por este medio se establecen las medidas a seguir:

1. Al presentarse una persona visitante, en primer término se le preguntará a quien visita, ante la respuesta, se establecerá comunicación vía extensión de red telefónica para solicitar la autorización de acceso.
2. Una vez autorizado el acceso y en tanto acude a la recepción el personal que lo acompañará a dentro de las instalaciones, a la persona visitante se le deberá aplicar en las manos gel antibacterial o bien solución sanitizante, así mismo, se le tomará la temperatura a través del dispositivo de rayos infrarrojos.
3. De manifestarse una temperatura corporal igual o superior a los 38 grados Celsius, o si se detecta que la persona presenta algún síntoma de gripe, será necesario que una persona funcionaria del Instituto le explique las medidas sanitarias y se le recomendará acudir al servicio médico de su confianza, indicándole que no es posible su acceso como medida preventiva.
4. Ante esta condición se le avisará al área visitada que la persona presenta síntomas de enfermedad, por lo que no podrá tener acceso a las instalaciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

5. En el caso de que la temperatura corporal sea menor a los 38 grados Celsius, se le pedirá que se registre en la libreta correspondiente.
6. Se le entregará una etiqueta adherible en la que se escribirá el área a la que asiste y se le solicitará que se la coloque sobre la ropa en un lugar visible, indicándole que no podrá ser retirada mientras se encuentre en las instalaciones.
7. Personal del área visitada deberá bajar por la persona visitante hasta el control de acceso y registro de visitantes.
8. Durante su estancia dentro de las instalaciones, la persona que acudió al acceso será la responsable de la persona visitante, evitando que deambule dentro de los pasillos y las diversas áreas sin interés alguno.
9. Al retirarse, la persona visitante deberá registrar su salida.

Sin más que agregar, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
C.P. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Rubén Geraldo Venegas. Secretario Ejecutivo. Presente.
Dr. Francisco Calvario Guzmán. Contralor Interno. Presente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019